



BECA SONES 2025

La beca SONES se convoca a través de la Fundación Privada de la Sociedad Española de Neurología con objeto de financiar un PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN NEUROSONOLOGÍA en el seno de la Sociedad Española de Neurosonología (SONES).

Su finalidad es financiar a un miembro neurólogo de la SEN y la SONES para la realización de un proyecto de investigación en Neurosonología bien estructurado y desglosado de 6 a 12 meses de duración.

Para que la SONES otorgue la beca, el investigador debe comprometerse a la realización del proyecto durante el periodo de tiempo que dure la investigación, debe justificar el proyecto y certificar la aceptación para su realización por el centro receptor.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objetivo

Fomentar la investigación clínica o preclínica en Neurosonología.

2. Duración

El proyecto se llevará a cabo en un plazo de entre 6 y 12 meses.

3. Requisitos del Solicitante

- Ser miembro de la SEN y de la SONES.
- Tener título de especialista en Neurología.
- Justificar su interés investigador en Neurosonología.
- Redactar un proyecto de investigación claro, ordenado y detallado con los siguientes apartados:
 - I. Interés de la investigación
 - II. Introducción
 - III. Objetivos
 - IV. Material y métodos
 - V. Cronograma y desarrollo
 - VI. Equipo investigador
 - VII. Memoria económica
 - VIII. Plan de comunicación de los resultados una vez terminado el proyecto.
 - IX.

Al solicitar la beca, el solicitante se compromete a:

- Presentar los resultados del trabajo en la siguiente reunión de la SONES, en el marco de la Reunión Anual de la SEN.



- Publicar la investigación en una revista indexada y/o presentarlo en un congreso internacional.
- Organizar las ponencias de la sección relacionada con su proyecto en la siguiente reunión de la SONES, en el marco de la Reunión Anual de la SEN.

4. Envío de solicitudes

Toda la documentación se remitirá a la Secretaría del Área Científica de la SEN por correo electrónico (cientifico@sen.org.es) y al mail de la SONES (secretariasones@gmail.com) a la atención de la secretaria de la SONES (Dra. Marta Martínez Martínez).

Es responsabilidad de los interesados cerciorarse de la correcta recepción de la solicitud y de todos los archivos.

La documentación, en formato electrónico, deberá incluir:

- Carta de solicitud.
- Carta de aceptación por el Jefe de Servicio de Neurología o servicio de referencia del centro receptor, autorizando la realización del proyecto, declarando la idoneidad de sus instalaciones y certificando que la persona que opta a la beca trabajará en dicho centro durante el periodo de investigación.
- CV actualizado del investigador principal.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título de especialista en Neurología.
- Proyecto de investigación (en formato PDF). Se deben enviar dos copias, de modo que en una de ellas no consten en la página inicial ni en el cuerpo del protocolo datos de los investigadores o el centro de estudio para asegurar la evaluación anonimizada del proyecto.

5. Fechas de interés:

Fecha límite recepción solicitudes: **15 de septiembre de 2025.**

Resolución concesión de la beca: **30 de octubre de 2025.**

Presentación de las bases del Proyecto ganador en la reunión de la SONES en la SEN 2025.

6. Comité evaluador:

- Tres neurólogos imparciales especializados en Neurosonología designados por la Junta Directiva de la SONES.
- Representante del Comité Científico de la SEN (presidente o en quien delegue).

7. Evaluación de las propuestas presentadas

- La evaluación se hará de forma anónima.
- En caso de conflicto de intereses entre algún miembro del Comité Evaluador y las propuestas enviadas a concurso, éste será sustituido por un miembro de la SONES que nombrará su Presidenta.



Si no se consiguiera calidad científica suficiente a criterio de los evaluadores, la Junta Directiva de la SONES se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria.

8. Cuantía de la beca:

La dotación de la ayuda es de 5.000 € brutos que será entregada en dos fases al investigador principal (en ningún caso a través de fundaciones): 50 % al inicio de la investigación y el resto una vez presentados los resultados definitivos en la reunión de la SONES 2026.

Al importe de la dotación se le aplicará la retención del IRPF que, de acuerdo con la normativa fiscal vigente en la fecha de los pagos, corresponda.